

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

**2021/1203** *Resolución definitiva de admitidos/as y excluidos/as en el procedimiento para proveer varias plazas en propiedad incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2018 y 2019 correspondientes a procesos de consolidación/estabilización de empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Don Alberto Rubio Mostacero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guarromán (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que esta Alcaldía, con fecha 22 de marzo de 2021, ha dictado Resolución nº 2021-0194, del siguiente tenor literal:

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanaciones relativo al procedimiento para la selección mediante contratación laboral de carácter fijo, por el sistema de concurso méritos de plazas incluidas en la Oferta de Empleo Público extraordinaria del 2018 y 2020 correspondientes a procesos de consolidación/estabilización de empleo temporal para cubrir en propiedad las siguientes plazas:

DENOMINACIÓN	Nº DE PLAZAS	GRUPO CÓDIGO
Ayudante responsable obras y servicios	1	AP 1203
Operario/a de obras	1	AP 1204
Operario/a de parque	1	AP 1206
Operario/a limpieza viaria	1	AP 1208
Operario/a mantenimiento	1	AP 1501

De conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

#### RESUELVO

PRIMERO. Habiéndose producido una reclamación a lista provisional de la plaza de Operario de Obras publicada en el BOP de Jaén n.º 43, de fecha 5 de marzo de 2021 por error cometido en la transcripción de la misma.

#### *Donde dice:*

DOMÍNGUEZ CEBALLOS JUAN \*\*\*5964\*\*

#### *Debe decir:*

DOMÍNGUEZ CEBALLOS JULIÁN \*\*\*5964\*\*

SEGUNDO. Habiéndose detectado error en la lista provisional de la plaza de Operario de

Limpieza Viaria publicada en el BOP de Jaén n.º 43, de fecha 5 de marzo de 2021 por error cometido en la transcripción de la misma.

*Donde dice:*

REYES GARCÍA MARTA \*\*\*0750\*\*

*Debe decir:*

REYES MERINO MARTA \*\*\*0750\*\*

TERCERO. El Tribunal de Selección se constituirá el día 25 de marzo de 2021 a las 10.30 horas de la mañana en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Guarromán, estando esta fecha supeditada a la evolución de la pandemia sanitaria provocada por la Covid 19.

CUARTO. Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Sr. Alcalde en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados ambos a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Guarromán, a 22 de marzo de 2021.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.